

Ayuntamiento
Utrera**TRASLADO DECRETO****ANUNCIO**

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema		Expediente	2026/032426000190
	Asunto	DECRETO BASES BOLSA DE ARQUITECTURA TÉCNICA (2026)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/01638**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de **Bolsa de trabajo de Arquitectura Técnica**, personal funcionario, Escala Administración Especial, subescala Técnica (grupo A, subgrupo A2) por el procedimiento de oposición, en turno libre.

Habiéndose dado traslado de la propuesta de bases a la Junta de Personal sin que hayan emitido informe al respecto.

Teniendo en cuenta el Informe Técnico favorable emitido con fecha 4 de marzo de 2026 por el Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, que obra en el expediente.

Por tanto y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTURA
TÉCNICA POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE****PRIMERA: OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de trabajo de Arquitectura Técnica, personal funcionario, Escala Administración Especial,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 1 de 15

subescala Técnica (grupo A, subgrupo A2), por el procedimiento de oposición, en turno libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría en las correspondientes Oficinas técnicas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Las personas seleccionadas pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombradas como personal interino por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

Las presentes bases se adaptan al Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2019-2022, aprobado mediante acuerdo de Pleno el día 11 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 106 de 10 de mayo de 2019 y modificado por Acuerdo de Pleno de 25 de Junio de 2020, prorrogado hasta la fecha.

SEGUNDA: CONDICIONES LABORALES

Las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo desempeñado según la categoría profesional en la que se encuentre encuadrado y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre las condiciones laborales de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento de Utrera, en función de que el puesto de trabajo a desempeñar por el personal esté o no incluido en la Relación de Puestos de Trabajo.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo concretarse la distribución de la jornada.

TERCERA: VIGENCIA

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal, que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

En caso de constitución de otra bolsa de trabajo procedente de un proceso selectivo, que en su caso se convoque para cubrir plazas de Arquitectura Técnica en propiedad, esta bolsa perderá su vigencia, aunque no haya transcurrido el plazo máximo de tres años.

CUARTA: REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 2 de 15

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se contrata.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre.

QUINTA: SOLICITUDES

En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante el procedimiento de **"Participación en procesos selectivos"**.

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. **Sin dicho registro no se considera válidamente** presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

Cualquier solicitud presentada fuera del sistema de sede electrónica y como se establece en esta base, es decir, a través del módulo de **"Participación en procesos selectivos"** serán **excluidas definitivamente del proceso selectivo, sin opción a subsanación**. Tampoco serán subsanables las presentadas fuera del plazo de presentación de solicitudes.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. **La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.**

A la solicitud de participación se adjuntará:



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 3 de 15

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el **número de referencia que coincide con el de la autoliquidación (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado)**.
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será **de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.**

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Para participar en esta convocatoria se establecen unos derechos de examen por importe de **15,00 euros**.

SEXTA: ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

SEPTIMA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 4 de 15

plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Ley de Función Pública de Andalucía, aplicable también al personal al servicio de las Administraciones locales del territorio de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 3.1d), del citado cuerpo legal, la selección del personal funcionario interino en los supuestos en que legalmente proceda, se llevará a cabo mediante procedimientos ágiles en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

En este caso, la selección estará integrada por una fase de oposición, compuesta por **un ejercicio teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test más 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas**, de las que sólo una será la correcta, y que versará sobre el temario incluido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

A: Aciertos. E: Errores
Calificación: $[A - (E/3)] \times 0,20$

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de **la Sede Electrónica, mediante solicitud genérica**.

En caso de empate en la puntuación final de alguno de los aprobados, se resolverá por sorteo público, que será anunciado previamente.

El lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a ser posible junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 5 de 15

NOVENA: TRIBUNAL CALIFICADOR

Los tribunales calificadores de las personas participantes y del ejercicio a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.
Vocalías: Tres Técnicos/as Municipales designados/as por el Sr. Alcalde.
Un/a Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.
Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las vocalías del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

La designación de las personas integrantes del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y5O3L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y5O3L1W8



Página 6 de 15

artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

DÉCIMA: BOLSA DE TRABAJO

Las personas que superen el ejercicio de que consta esta selección pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo, por orden de puntuación.

Los integrantes de la bolsa de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera; por estar incapacitado temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo, debidamente acreditado; por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa; por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

A los efectos de gestión de la bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad.

En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

La situación de excluido se entenderá cuando el integrante de la bolsa rechace dos ofrecimientos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 7 de 15

Surgida una necesidad se ofrecerá al primer integrante de la bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse el interesado con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa.

Una vez contactada la persona y aceptado el ofrecimiento, deberá presentar la documentación que se le requiera para el alta laboral en el plazo máximo de 3 días hábiles, a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, entendiéndose, en caso contrario, que rechaza el ofrecimiento.

DÉCIMOPRIMERA: PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la página web municipal, en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/> con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

DÉCIMOSEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Ayuntamiento de Utrera, como responsable de tratamiento, con CIF: P4109500A, con domicilio social y a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, s/n, 41710, Utrera, Sevilla, EMAIL: protecciondedatos@utrera.org y datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@utrera.org, le informa de los tratamientos que realiza con los datos que usted le ha compartido en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1GSiHEYy06jUyc8dRPVxe6_eOELmn9Gpw/view?usp=sharing.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 8 de 15

DÉCIMOTERCERA: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007. Antecedentes. Estructura y contenido esencial. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias y organización territorial de la Comunidad Autónoma. La reforma del Estatuto.

Tema 2.- El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 3.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Igualdad de Género: Normativa. Igualdad de Género. Violencia de Género. Publicidad Institucional e imagen pública no sexista.

Tema 4.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 9 de 15

del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 5.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derecho de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 6.- Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos y clases de contratos locales. Selección del contratista. Procedimientos y formas de adjudicación. Perfeccionamiento, formalización y extinción de los contratos. Los Presupuestos Locales: Concepto y regulación. Estructura: Estado de Gastos. Estado de Ingresos. Bases de ejecución. Formación del Presupuesto. Aprobación del Presupuesto. Reclamaciones y Recursos. Régimen jurídico del gasto público local: Concepto y Ejecución.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 7.- El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre: antecedentes, estructura, principios y objetivos. Valoraciones según el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Valoraciones Catastrales. Normativa de aplicación. El valor catastral de los bienes urbanos. Valoración del suelo. Criterios. Valores de repercusión y unitarios. Coeficientes correctores de aplicación. Valor catastral de las construcciones, criterios, tipologías edificatorias, coeficientes correctores.

Tema 8.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía: estructura, principios y objetivos. Régimen del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Usos y Actividades en suelo rústico.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 10 de 15

Tema 9.- Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. Licencias Urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Actos promovidos por Administraciones Públicas. Competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Concurrencia de la licencia urbanística con otras autorizaciones o concesiones administrativas. Legislación sectorial con influencia en la actividad urbanística, en especial a la aplicación al otorgamiento de licencias urbanísticas. Modificación durante la ejecución de las obras. Eficacia temporal y Caducidad de la licencia urbanística. Declaraciones Responsables o Comunicación Previa. Actos sujetos a Declaraciones Responsables o Comunicación Previa. Concurrencia de la declaración responsable con otras autorizaciones o concesiones administrativas. Eficacia temporal y caducidad de las declaraciones responsables. Modificación durante la ejecución de las obras. Actuaciones de control sobre declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Tema 10.- Régimen Jurídico de la edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa de Aplicación. Situación de Fuera de Ordenación, reconocimiento, actos y usos autorizables en las edificaciones. Situación Asimilado a Fuera de Ordenación, efectos de su declaración, actos y usos autorizables en las edificaciones. Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares. Incorporación al planeamiento urbanístico de edificaciones irregulares.

Tema 11.- La conservación y rehabilitación de las edificaciones. Deber de conservación y rehabilitación. Sujetos legitimados. Ámbitos de las actuaciones de rehabilitación y conservación edificatoria. Ordenes de ejecución de obras de conservación, mejora y rehabilitación. La Inspección Técnica de Construcciones y Edificaciones. Situación Legal de Ruina Urbanística. Patologías en la edificación. Conceptos y causas de los daños en los edificios, soluciones para su prevención.

Tema 12.- La disciplina urbanística: Potestades administrativas. La potestad inspectora. Restablecimiento de la legalidad urbanística. El Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Tema 13.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes intervinientes en el proceso de la edificación, responsabilidades y garantías. Uso, conservación y mantenimiento de las edificaciones. Obras en edificios existentes. El libro del edificio. Control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama de control. Programas de control de calidad. Controles, ensayos y pruebas. Distintivos de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Entidades de control de calidad. Acreditaciones. Coste y formas de abono del control de calidad.

Tema 14.- El Código Técnico de la Edificación. Objeto, ámbito de aplicación, contenido y documentos reconocidos. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.

Tema 15.- El Código Técnico de la Edificación: Documento Básico Seguridad en caso de Incendio (SI). Ámbito y criterios generales de aplicación. Propagación Interior. Compartimentación en sectores de incendio. Condiciones de locales y zonas de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 11 de 15

riesgo especial integradas en edificios. Reacción al fuego de los elementos constructivos. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Instalación de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad (SUA). Ámbito y criterios generales de aplicación, Seguridad frente al riesgo de caídas, Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento, Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos, Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada, Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación, Seguridad frente al riesgo de ahogamiento, Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento, Accesibilidad.

Tema 16.- El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad (HS). Protección frente a la humedad. Recogida y evacuación de residuos, Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas. Documento Básico Ahorro de Energía (HE). Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Tema 17.- Accesibilidad Universal: Normativa de aplicación. Condiciones de diseño para el acceso y utilización no discriminatoria, independiente y segura de las edificaciones, las infraestructuras y espacios públicos urbanizados y el transporte.

Tema 18.- Derribos y demoliciones: Actuaciones sobre el terreno. Apuntalamientos y entibaciones: tipos. materiales empleados y medidas de seguridad. Residuos de construcción y demolición. Normativa de aplicación. Ordenanza Municipal de Utrera de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública. Movimiento de tierras: explanaciones, excavaciones, rellenos, firmes de calzada y capas granulares. Normativa de Aplicación. Medidas de seguridad. Cimentaciones. Normativa de aplicación. Tipos de cimentaciones. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Ensayos geotécnicos. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 19.- Estructuras. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Estructuras metálicas. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Forjados. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 20.- Cubiertas horizontales e inclinadas. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento. Fachadas. Tipos. Cerramientos. Carpinterías. Revestimientos. Acristalamientos. Acabados. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 12 de 15

las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento. Muros de carga, particiones y revestimientos interiores. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 21.- Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y Salud en las obras de construcción. Normativa de aplicación. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse a las obras. Medios de protección colectivos y personales. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios.

Tema 22.- El Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Desarrollo y ejecución del Plan General. Intervención municipal en la edificación y uso del suelo. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera y su correspondencia con la clasificación del suelo establecida en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía tras su entrada en vigor.

Tema 23.- Plan General de Ordenación Urbana de Utrera: Normas de urbanización, Condiciones generales de los usos, Condiciones generales de la edificación.

Tema 24.- Plan General de Ordenación Urbana de Utrera: Condiciones particulares en las distintas zonas de suelo urbano, Régimen del suelo no urbanizable de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera y en el documento de la adaptación a la LOUA.

Tema 25.- Patrimonio Histórico. Normativa de aplicación. Bienes Inmuebles en el Patrimonio Histórico. Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera: estructura, principios y objetivos. Normas de protección y obras autorizadas en el patrimonio arquitectónico catalogado.

Tema 26.- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera. Normas generales de la edificación no catalogada. Ruinas y demoliciones en el ámbito del Plan Especial de Protección.

Tema 27.- Obras de Urbanización. Proyectos de urbanización y su aprobación. Recepción de las obras de Urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Redes de Abastecimiento y Saneamiento en las obras de urbanización: Diseño, elementos de la red, acometidas, ejecución de obras, montaje, recepción, limpieza y puesta en servicio. Normativa técnica reguladora del servicio de abastecimiento y saneamiento en los Municipios que integran el Consorcio de aguas del Huesna. Ordenanza de vertidos del Consorcio de Aguas del Huesna.

Tema 28.- Explanaciones en calzada: Trabajos preliminares. Excavaciones. Rellenos. Terminación. Firmes: capas granulares (Zahorras), riegos de imprimación,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 13 de 15

adherencia y curado. Microaglomerados en frío: Materiales. Tipo, composición y dotación del microaglomerado. Equipo necesario para la ejecución de la obra. Ejecución de la obra. Medición y abono. Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso: Materiales. Tipo y composición de la mezcla. Equipo necesario para la ejecución de la obra. Ejecución de la obra. Especificaciones de la unidad terminada. Limitaciones de la ejecución. Control de calidad. Criterios de aceptación o rechazo. Medición y abono. Mezclas bituminosas para capas de rodadura: Tipos. Materiales. Tipo y composición de la mezcla. Equipo necesario para la ejecución de la obra. Ejecución de la obra. Especificaciones de la unidad terminada. Limitaciones de la ejecución. Control de calidad. Criterios de aceptación o rechazo. Medición y abono.

Tema 29.- El contrato de obras del Sector Público: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública: El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Elaboración, supervisión, aprobación y replanteo. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos. Los presupuestos en las obras de contratación pública: Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, requisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

Tema 30.- Instrumentos de prevención y control ambiental de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y503L1W8



Página 14 de 15



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Página 310 de un total de 321

Página 15 de 15

CVE: BOP-SE-2026-049025

Nº 49 - jueves 12 de marzo de 2026



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043B0A400C4Y1Y5O3L1W8 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2026 09:35:15

EXPEDIENTE ::
2026032426000190
Fecha: 12/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043B0A400C4Y1Y5O3L1W8



Página 15 de 15

